



# Resolución Directoral

N° 116 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 07 OCT. 2019

## VISTO:

El Memorando N° 1381-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa y el Informe Legal N° 319-2019-MIDIS/PAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Huayllacocha - Huarcondo - Anta - Cusco", fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 211104, declarado viable con un presupuesto total de S/ 392,913.21 (Trescientos noventa y dos mil novecientos trece con 21/100 soles), mediante informe PIP Menor N° 113-2012/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 04 de abril de 2012;

Que, con fecha 15 de junio de 2012 se celebró el Contrato N° 109-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el CONSORCIO CANCHIS, para la "Creación del Centro de Servicios de



Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Huayllacocha – Huarcoondo – Anta – Cusco”, con código SNIP N° 211104;

Que, con fecha 20 de enero de 2013 se concluyó la ejecución de obra y se solicitó a la entidad la recepción de obra conforme se sustenta en el asiento N° 56 del cuaderno de obra.

Que, con fecha 28 de febrero de 2013, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 0058-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR, quienes luego de efectuar la verificación de la obra, revisión del expediente técnico y el funcionamiento de las instalaciones y equipos, concluyen que la obra se encuentra terminada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2014-VIVIENDA/PNT de fecha 09 de abril de 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 109-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001, con un monto final de obra ascendente a S/ 325,028.79 (Trescientos veinticinco mil veintiocho con 79/100 soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Por su parte, el punto 6 del numeral 13.3 dispone: “La Unidad Ejecutora de Inversiones cumple la función de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones”;

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: “La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión”;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnico – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico de Liquidación Técnico – Financiera del proyecto de inversión, previa suscripción del Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, suscribe el Formato: Registro de cierre de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 1381-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 13 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), aprueba el Informe Técnico N° 036-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC elaborado por el especialista en liquidación, quien señala: (i) El presente proyecto de inversión pública fue declarado viable con un presupuesto total de S/ 392,913.21 (Trescientos noventa y dos mil novecientos trece con 21/100 soles), mediante informe PIP Menor N° 113-2012/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 04 de abril de 2012, el mismo que, durante su ejecución presenta tres modificaciones mediante Formato SNIP 16; y (ii) Mediante Resolución Directoral N° 158-2014-



VIVIENDA/PNT de fecha 09 de abril de 2014, se aprueba la Liquidación del Contrato N° 109-2012-VIVIENDA/OGA-UE.001, con un monto final de obra ascendente a S/ 325,028.79 (Trescientos veinticinco mil veintiocho con 79/100 soles); concluyendo que se ha cumplido con la normativa de acuerdo al numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y llenado del formato N° 09 "Registro de cierre de Inversión"; recomendando proceder con la liquidación técnica y financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Huayllacocha – Huarrocondo – Anta – Cusco", con código SNIP N° 211104, ejecutado en el ejercicio 2012 - 2014, con un costo total de S/ 342,278.69 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho con 69/100 soles); en virtud a lo cual y de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 319-2019-MIDIS/PAIS-UAJ de fecha 01 de octubre de 2019, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Huayllacocha – Huarrocondo – Anta – Cusco", con código SNIP N° 211104;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; y

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto; y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Huayllacocha – Huarrocondo – Anta – Cusco", con código SNIP N° 211104; por un total de S/ 342,278.69 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho con 69/100 soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Item	Componentes	Importe S/. (Incl. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	3,500.00
2	Ejecución de obra (Incluye gastos generales, utilidades)	298,538.06
3	Reajuste por liquidación	716.38
4	Servicio de supervisión	2,800.00
<b>A</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (OBRA)</b>	<b>305,554.44</b>
5	Equipamiento según Formato 4A y 4B (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	22,274.35
6	Otros equipos (Vehículos).	4,449.90
<b>B</b>	<b>SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO</b>	<b>26,724.25</b>
7	SUBS TOTAL INTANGIBLES	10,000.00
<b>C</b>	<b>SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES</b>	<b>10,000.00</b>
<b>D</b>	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)</b>	<b>342,278.69</b>

\*Fuente: Informe Técnico N° 036-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 13 Resumen de costo total del proyecto de inversión.

**Artículo 2°.** – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Artículo 3°.** - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Huayllaccocha – Huarcocondo – Anta – Cusco", con código SNIP N° 211104.

**Artículo 4°.** - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 09: Registro de Cierre de Inversión, y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

**Artículo 5°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" ([www.pais.gob.pe](http://www.pais.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
-----  
*Fredy Hernán Hinojosa Angulo*  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**FORMATO N° 09:  
REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIÓN**

[La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-ET]

**A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN**

CODIGO DE LA INVERSIÓN (Asignado por el aplicativo Informativo):

NOMBRE DE LA INVERSIÓN:

FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN:

MONTO DE INVERSIÓN VIABLE/APROBADO:

MONTO DE INVERSIÓN DECRETADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA VIABILIDAD/APROBACIÓN:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Administración Directa	<input type="checkbox"/>
Administración Indirecta	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros por Impuesto	<input type="checkbox"/>
Autógeno Ejecutor	<input type="checkbox"/>
Asociación Público Privada	<input type="checkbox"/>

INDICAR SI LA EJECUCIÓN FÍSICA HA SIDO CULMINADA O SUSPENDIDA:

CULMINADA  SUSPENDIDA

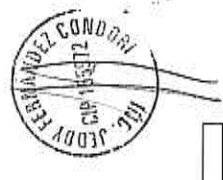
Pase directamente a sección D

**B. SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA (PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN)**

1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA.

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culminado

Producto/ Componente	Acción sobre el activo Acción	Tipo de Factor Productivo	Según concepción técnica		Costos de Inversión (S/)	Modalidad de ejecución vigente	Según Expediente técnico		UB
			Unidad Física	Dimensión Física			Unidad Física	Dimensión Física	
			Unidad de medida	Cantidad			Cantidad		
	Asociación								
	Otros infraestructura	Infraestructura							
	Otros equipo	Equipo							
	Otros mobiliario	Mobiliario							
	Otros vehículo	Vehículo							
	Otros terrenos	Terreno							
	Otros intangibles	Intangibles							
	Otros infraestructura natural	Infraestructura natural							
		<b>SUBTOTAL</b>						<b>SUBTOTAL</b>	





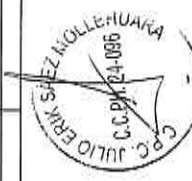
Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
Supervisión Liquidación	
TOTAL	

Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
Supervisión Liquidación	
TOTAL	

Nota: Los datos de la concepción técnica provienen del Formato N° 07-A

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Producto/ Componente	Acción sobre el activo		Segun Expediente técnico			Segun Ejecución física							
	Acción	Activo que modifica capacidad	Tipo de Factor Productivo	Unidad Física	Dimensión Física	Costos de Inversión (S/)	Modalidad de ejecución vigente	Unidad Física	Dimensión Física	Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio real	Fecha de término real	UBI



Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección C del Formato N° 08-A

Activo que modifica capacidad	unidades físicas		unidades físicas		Capacidad de producción	
	Tipo de factor de producción	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Unidad de medida	Valor



1.2 Datos de la gestión del programa culminado

Intangibles del Programa	Según la viabilidad	Según la ejecución
	Monto total de la inversión (S/)	Monto total de la inversión (S/)
Gestión del programa		
Estudios		
Monto total de inversión (solo gestión del)		

1.3 Datos de la IOARR Culinada

Tipo de IOARR	Acción	Según la aprobación de la IOARR				Según Expediente Técnico o documento equivalente aprobado				
		Activo	Tipo de Factor Productivo	Meta Física		Costos de Inversión	UEI	Fecha de aprobación	Fecha de inicio de ejecución física según expediente técnico	Fecha de término de ejecución física según expediente técnico
				Unidad de medida	Cantidad					
		Activo 1								
		Activo n								

Nota: Los datos de la IOARR provienen del Formato N° 07-C

Tipo de IOARR	Acción	Según la ejecución de la inversión							
		Activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Modalidad de ejecución vigente	Fecha real de inicio de ejecución física	Fecha real de término de ejecución física

Nota: Los datos de la ejecución provienen del Formato N° 08-C

Activo que modifica capacidad	Unidades físicas			Dimensión física	
	Tipo de factor de producción	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
Activo 1					



C- INVERSIÓN CULMINADA CON LIQUIDACIÓN DE OBRAS

1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culminado

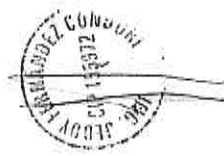
Producto/Componente	Según Expediente técnico				Según Ejecución Física																					
	Acción sobre el activo		Tipo de Factor Productivo		Unidad Física		Dimensión Física		Costos de Inversión (S/)		Modalidad de ejecución vigente		Unidad Física		Dimensión Física		Costo de inversión modificada S/		Fecha de inicio real		Fecha de término real		UEI			
	Activo	Activo que modifica capacidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	
Alternativa 1- Creación del Centro de Servicios - Tambo que comprende una infraestructura convencional	Acción n																									
	Otros infraestructura																									
	Otros equipo																									
	Otros mobiliario																									
	Otros vehículo																									
Otros intangibles																										
Otros infraestructura natural																										
				SUBTOTAL																						
				SUBTOTAL		Gestión del proyecto		Gestión del proyecto		362,412.41		362,412.41		SUBTOTAL		Gestión del proyecto		335,262.31								
						Expediente Técnico o Doc. Equivalente		Expediente Técnico o Doc. Equivalente		3,500.00		3,500.00				Expediente Técnico o Doc. Equivalente		3,500.00								
						Supervisión		Supervisión		3,500.00		3,500.00				Supervisión		2,800.00								
						Liquidación		Liquidación		0.00		0.00				Liquidación		716.38								
						TOTAL		TOTAL		369,412.41		369,412.41				TOTAL		342,278.69								

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección C del Formato N° 0-A

1.2 Datos de la gestión del programa culminado

	Según la viabilidad	Según la ejecución
Intangibles del Programa	Monto total de la inversión (S/)	Monto total de la inversión (S/)
	0.00	0.00
Gestión del programa		
	3,500.00	3,500.00
Estudios		
Monto total de inversión (solo gestión del programa y estudios)	3,500.00	3,500.00





1.3 Datos de la ICARR Culminada

Según la ejecución de la inversión									
Tipo de ICARR	Acción	Activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Modalidad de ejecución vigente	Fecha real de inicio de ejecución física	Fecha real de término de ejecución física
		Activo 1							
		Activo n							

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Liquidación Física y Financiera de la ICARR

2. DATOS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

INFORMACIÓN	DATE	DOCUMENTOS
Fecha de recepción de la obra	28/02/2013	Acta de Recepción de obra
Fecha de aprobación de la liquidación de obra	9/04/2014	R.D. 158-2014-VV/PMT
Fecha de transferencia de la obra(*)		
Entidad encargada de la operación y mantenimiento		
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS Recursos Ordinarios	

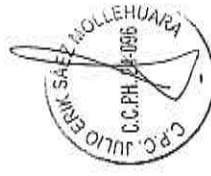
(\*) En los casos que la UEI no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

D. SI LA INVERSIÓN TIENE EJECUCIÓN FÍSICA SUSPENDIDA

1. FECHA DE SUSPENSIÓN

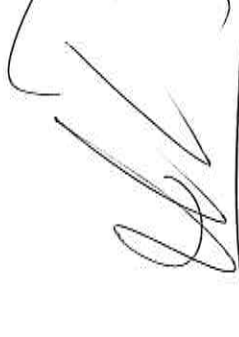
HITO	FECHA
Inicio de exp. técnica o documentos equivalentes	
Culminación de exp. técnico o documentos equivalentes	
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la inversión	



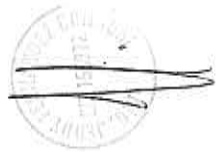
2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

3. DESCRIBIR LAS ACCIONES DE LA UEI POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN

**E. INFORMACIÓN DE LA UEI**

INFORMACIÓN [**]	DATO
Nombre de la UEI:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
Responsable de la UEI:	Francisco Jorge Hurtado La Rosa
Firma y sello del Responsable de la UEI:	 Francisco José Hurtado La Rosa Jefe de la Oficina de Servicios PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Responsable de la elaboración del Formato:	CPC Julio Erik Saenz Molehuara
Teléfono/Fax:	01-3906677
Correo electrónico:	julio@paic.gov.ve
Fecha de Registro de Formato de Cierre:	

[\*\*] Debe considerarse si más de una Entidad estuviera a cargo de la ejecución de una inversión, que la información necesaria para el inventario debe ser proporcionada por:



FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

ANEXO 1

C.P. HUAYLLACCOCHA

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	FX2200LCD-U	S/T	NEGRO	731210300802			1	S/. 2,847.65	S/. 2,847.65
2	CAMA DE MADERA	S/M	1 1/2 PLAZA	S/T	MARRON		2 PLAZAS		2	S/. 235.13	S/. 470.26
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	S/M	S/M	S/T		S/S			1	S/. 625.45	S/. 625.45
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	SATELITAL C345	S/T	NEGRO	XC161888C			2	S/. 3,210.29	S/. 6,420.58
5	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	03 GAVETAS	MELAMINA	MARRON		0.70X1.50X0.76		3	S/. 587.82	S/. 1,763.46
6	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON		1.10X2.40		2	S/. 607.41	S/. 1,214.82
7	IMPRESORA LASER			MONOCROMATICA					1	S/. 957.55	S/. 957.55
8	MESA DE REUNIONES	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON		2.40X1.20		1	S/. 979.69	S/. 979.69
9	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	S/T	MARRON		1.20X0.85X0.45		2	S/. 384.04	S/. 768.08
10	PANTALLA ECRAN	S/M	S/M	S/T	BLANCO	1.78X1.78			1	S/. 221.39	S/. 221.39
11	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	BELAIR	BQ AIR 20-E-11R	S/T	BLANCO	BA124605500			3	S/. 171.59	S/. 514.77
12	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	S/T	NEGRO				18	S/. 104.50	S/. 1,881.00
13	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	H383A	S/T	BLANCO	P9FK2701686			1	S/. 2,081.15	S/. 2,081.15
14	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	WEB CAM		S/S			1	S/. 86.17	S/. 86.17
<b>TOTAL</b>										<b>S/. 20,832.02</b>	

FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MODEM EXTERNO	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S			3	S/. 155.75	S/. 470.25
2	AUDIFONOS	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S			1	S/. 64.22	S/. 64.22
3	COCINA MEJORADA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S			1	S/. 849.07	S/. 849.07
4	PARLANTE	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S			1	S/. 58.79	S/. 58.79
<b>TOTAL</b>										<b>S/. 1,442.33</b>	

